

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitres (2023)

Ref. Declaración de Pertenencia Rad. 11001400305320190023600

Visto informe secretarial, verificada vigencia de procesos relacionados por el curador ad litem designado, la Juez Resuelve:

1. Admitir la excusa presentada por el Abogado Mauricio Ortega Araque para no aceptar el designador como curador ad litem y en consecuencia relevarlo del cargo.

2. Designar como curadora ad litem de los demandados y los indeterminados a la Abogada Angela Fernanda Fuentes Perez identificada con cedula de ciudadanía No. 52.450.738 y Tarjeta Profesional No. 149.732 (Apoderada dentro del proceso 11001400305320180073600).

Secretaria comunique la designación, al correo electrónico informado por el abogado en el proceso de la referencia y/o registrado por el designado en el SIRNA, conforme lo ordena la normatividad procesal, con las advertencias legales, señalando en el caso que se invoque una justificación para no aceptar la designación, no resulta suficiente la manifestación y/o relación de los procesos en que ha sido designada, debiendo adjuntarse prueba de ello y vigencia de los procesos. (Resulta suficiente el historial del proceso, siempre y cuando se encuentre registrada la aceptación como curador ad litem).

Notificado la curadora ad litem, Secretaria registrar en el sistema la aceptación con el nombre completo.

En el evento que la abogada designado no comparezca, previo a ingresar las diligencias anexar constancia de remisión y constancia de recibido de la comunicación de designación y si presenta justificación, verificar en el sistema de gestión judicial que los procesos que se relacionan están vigentes.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 0011 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 25 – Enero – 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez

Secretaria